



Nº Reg: 1837

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares

24 Páginas

Hecho el Depósito Legal No. Mag-0003, 2004

Valor C\$ 35.00

Córdobas

AÑO CVIII	Managua, Jueves 25 de Marzo de 2004	No.60
-----------	-------------------------------------	-------

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 106-2004.....1561
Cancelación de Nombramientos

Acuerdo Presidencial No. 107-2004.....1561
Nombramientos

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación de Desarrollo Económico
Laboral Panamco de Nicaragua
(ADEL PANAMCO DE NICARAGUA).....1562
Estatuto Asociación Cívica para el Desarrollo Urbano
y Rural (ACDUR).....1568

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Concesiones de Terrenos para Granjas Camaroneras.....1574
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1574

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sindicato de Trabajadores Aduaneros
de la Aduana Managua, "SITRAAM-UNE-DGA".....1579

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Resolución No. DEAT 0011-AB-2004.....1579

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA

Acuerdo No. 01-INE-DGE-2004.....1580

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Convocatoria a Licitación Restringida No. 04-2004, Adquisición
de Computadoras para INTAE Granada.....1580
Convocatoria a Licitación Restringida No. 03-2004, Adquisición
de Computadoras e Impresoras para INTAE Masatepe.....1581

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de El Jicaro, Nueva Segovia
Programa Anual de Adquisiciones del año 2004.....1582
Alcaldía Municipal de Matiguás
Aviso de Licitación Pública.....1582

SECCION JUDICIAL

H&M Importaciones y Exportaciones, Sociedad Anónima.....1583
Venta de Acciones de Empresa Servicios Médicos
Sociedad Anónima.....1584
Títulos Supletorios.....1584

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 106-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar los siguientes nombramientos

Señor Fausto Carcabelos, Viceministro del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Señor Jorge Hayn Vogel, Viceministro de Transporte e Infraestructura.

Señor Vigarny Espinoza Solis, Presidente del Consejo de Dirección y Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de marzo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 107-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. Nombrar en los cargos que se detallan a los siguientes ciudadanos:

Señor Fausto Carcabelos, Viceministro de Transporte e Infraestructura.

Señor Jorge Hayn Vogel, Presidente del Consejo de Dirección y

RESUELVE

PRIMERO: Se declara que la Empresa "SERVICIOS EXCLUSIVOS DE TRANSPORTE TURISTICOS, ubicada en el Departamento de Managua, del Restaurante el Pilin 2c. al Oeste, 1c. al Sur 1/2c. Oeste es una Empresa Turística en el ramo de TRANSPORTE TURISTICO TERRESTRE.

SEGUNDO: Inscríbase en el Registro Nacional de Turismo y Expídase el correspondiente Título Licencia.

TERCERO: Publíquese esta Resolución por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial. **LUCIA SALAZAR DE ROBELO**, Presidenta Ejecutiva.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA

Reg. No. 03514 - M. 966584 - Valor C\$ 170.00

ACUERDO No. 01-INE-DGE-2004

El Director General de Electricidad del Instituto Nicaragüense de Energía, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica del INE y vista la solicitud presentada por la Asociación Pro Desarrollo del Servicio Eléctrico Bocay (APRODELBO).

CONSIDERANDO**I**

Que mediante Acuerdo No. 05-2001, de fecha 27 de marzo de 2001, el Instituto Nicaragüense de Energía otorgó a la Asociación Pro Desarrollo del Servicio Eléctrico Bocay (APRODELBO) una concesión de Distribución con Generación Propia.

II

Que en cumplimiento de sus obligaciones como Concesionaria, la Asociación Pro Desarrollo del Servicio Eléctrico Bocay (APRODELBO), sometió a aprobación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE) un Ajuste a la Tarifa vigente con fecha de veintidós de septiembre del 2003.

III

Que la Asociación Pro-Desarrollo del Servicio Eléctrico Bocay (APRODELBO), solicitó este ajuste basado en la Metodología de cálculo y la estructura tarifaria vigente.

IV

Que el Ajuste solicitado corresponde en gran parte a la compra de combustible para generar energía térmica, cuando la mini central hidroeléctrica no puede operar por falta de agua.

PORTANTO

En uso de las facultades que le otorgan el Decreto No. 87, Ley Orgánica de INE, publicado en La Gaceta No. 106 del 6 de Junio de 1985 y sus reformas, Ley No. 271 publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 63 del 1° de Abril de 1998.

ACUERDA:**I**

Aprobar el Ajuste Tarifario solicitado por la Asociación Pro-Desarrollo del Servicio Eléctrico Bocay (APRODELBO) y revisado por INE, el cual entrará en vigencia el primero de Marzo del año dos mil cuatro.

II

El Ajuste aprobado es de 0.50 C\$/KWh, quedando la tarifa ajustada en 2.30 C\$/KWh.

III

La Asociación Pro-Desarrollo del Servicio Eléctrico Bocay (APRODELBO) debe suministrar el servicio de energía las 24 horas del día.

El presente acuerdo fue aprobado por el Director General de Electricidad del Instituto Nicaragüense de Energía el veintisiete de Febrero del año dos mil cuatro.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil cuatro. Comuníquese. **ING. JUAN JOSÉ CALDERA**, Director General de Electricidad INE.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. No. 03722 - M. 692512 - Valor C\$ 170.00

CONVOCATORIA
LICITACION RESTRINGIDA No. 04-2004
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS
PARA INTAE GRANADA"

1. El INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC), invita a todas aquellas Empresas Distribuidoras de Equipos de Computación autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Computadoras para INTAE GRANADA.

2. La compra de los Equipos de Computación serán adquiridos a través del procedimiento de Licitación Restringida con la modalidad complementaria de Licitación con Financiamiento (Arto. 108 del Reglamento General a la Ley), pues se requiere el otorgamiento de un crédito para respaldar los gastos originados por la contratación.

3. Los Bienes, veinte (20) computadoras, objeto de ésta Licitación deberán ser entregadas en Bodega Central de INATEC, a más tardar quince días después de recibida la Orden de Compra.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento